

PROPUESTA PARA INCLUIR EN LOS APÉNDICES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES (CMS)

A. PROPUESTA: Inclusión de toda la población de *Gorsachius goisagi* en el Apéndice I.

B. PROPONENTE: Gobierno de Filipinas.

C. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

1. Grupo taxonómico

- | | | |
|-----|---------------|---------------------------|
| 1.1 | Clase: | Aves |
| 1.2 | Orden | Ciconiiformes |
| 1.3 | Familia: | Ardeidae |
| 1.4 | Especie: | <i>Gorsachius goisagi</i> |
| 1.5 | Nombre común: | Herón nocturno del Japón |

2. Datos biológicos

2.1 Distribución

Se reproduce en el Japón y ha sido divisada durante la primavera y el verano desde Rusia hasta Corea del Sur. Migra a lo largo de las costas de China hacia Filipinas, que es al parecer su principal zona de invernada (si bien ha sido registrado como visitante no reproductor en Indonesia y como especie vagabunda en Brunei y Palau).

2.2 Población

Hay en la actualidad probablemente menos de 1.000 individuos maduros. La población declina.

2.3 Hábitat

Se reproduce en regiones de bosques densos, con abundantes cursos de agua y zonas pantanosas. Inverna en bosques frondosos cerca de ríos y lagos, hasta 2.400 metros de altitud. Liba en pantanos, arrozales y tierras agrícolas y es principalmente crepuscular.

2.4 Migraciones

Migra entre áreas de distribución estivales e invernales claramente diferenciadas, lo que incluye la travesía periódica de fronteras internacionales. Toda la población es migratoria.

3. Datos sobre amenazas

3.1 Amenaza directa

La principal amenaza la constituye la deforestación en sus zonas de reproducción, paso e invernada. En una isla en que se reproduce padece las graves consecuencias de la introducción de un mamífero, *Mustela sibirica*.

3.2 Destrucción del hábitat

El factor crucial es la destrucción de los bosques.

3.3 Amenaza indirecta

Se considera que el desarrollo de un sotobosque denso y de malezas en tierras agrícolas abandonadas disminuye la aptitud de esos hábitats para alimentar a la especie.

3.4 Amenaza especialmente relacionada con las migraciones

Similar a lo dicho en los párrafos 3.1 a 3.3.

3.5 Utilización nacional e internacional

Si bien la especie ha sido probablemente objeto de caza en muchas zonas de su área de distribución, no se la suele considerar explotable.

4. **Situación y necesidades en materia de protección**

4.1 Situación de la protección nacional

Protegida por ley en el Japón y, al menos, en algunas regiones de China. Las aves pueden darse en zonas protegidas en el Japón y han sido divisadas en zonas reservadas en Filipinas.

4.2 Situación de la protección internacional

Esta especie figura en la categoría En Peligro. No ha sido inscrita en ningún apéndice de algún instrumento internacional.

4.3 Necesidades de protección adicional

La especie debería gozar de plena protección jurídica en toda su área de distribución. Es necesario aplicar legislación en la materia, así como adoptar reglamentación que prohíba el comercio de esta especie. Se requieren estudios y seguimientos de las poblaciones japonesa y filipina. Deberían protegerse tanto los bosques en que se reproduce como sus zonas de invernada. Correspondería desarrollar programas de sensibilización del público.

5. **Estados del área de distribución**

China, Indonesia, Japón, Filipinas (Parte en la CMS), Rusia y Corea del Sur.

6. **Observaciones de los Estados del área de distribución**

7. **Otras observaciones**

8. **Referencias**

BirdLife International (2000) *Threatened Birds of the World*. Barcelona and Cambridge, UK: Lynx Edicions and BirdLife International.